

INFORME FINAL**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5600210
Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA: HUMANISMO Y TRANSCENDENCIA
Universidad	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Universidad/es participante/s	UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL
Centro/s	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO COMILLAS

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según la Memoria verificada aplicable, el número de **plazas** de nuevo ingreso ofertadas para la totalidad del programa sería de 30 para el conjunto de las dos universidades (15 en cada una de ella). Durante el periodo evaluado el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculado no ha superado en ningún caso las plazas ofertadas en total en el programa, oscilando entre 2 matriculados (2018-19) y 12 (2021-22). En el último curso matriculado la matrícula fue de 11 doctorandos (Tabla 1 - Datos globales de nuevo ingreso y matrícula). Durante la audiencia con el panel, los responsables señalaron que en el curso actual se ha notado un incremento en la matrícula, pero indicaron que, si sigue siendo baja, no descartan reducir la oferta de plazas en una futura modificación.

En la memoria verificada aplicable se establecía la previsión del 30% para doctorandos con dedicación a tiempo completo y del 70% para los matriculados a tiempo parcial. De acuerdo con la Tabla 1 - Datos globales de nuevo ingreso y matrícula los/as doctorandos/as a tiempo parcial, se ajustan a la estimación prevista, oscilando entre el 62,50% (2017-18) al 52,50% (2021-22). En la Tabla 2 - Información básica de los/as doctorandos/as matriculados en el programa de doctorado, de los 36 matriculados con la tesis en proceso (se han eliminado a los/as doctorandos/as que han causado baja en el programa) el 38,8% lo hacen en la modalidad de TC y un 61,1% en la de TP, lo que se ajusta aproximadamente a las estimaciones de matrícula en cada modalidad en la versión aplicable de la Memoria verificada.

En relación con los **criterios de admisión**, la memoria verificada aplicable fijaba la siguiente ponderación: Formación en Filosofía (40%); Expediente académico (40%) y adecuación al perfil (20%). Según las evidencias mostradas (E1, actas y E34, actas comisión seguimiento en 2022-23) parece que se empezó a registrar la información del proceso de entrevistas solo a partir de 2021. En la evidencia adicional aportada sobre la aplicación de los criterios de admisión se puede evidenciar que se ha procedido a la evaluación de los criterios y su ponderación. Solo se han detectado tres excepciones donde la información es escasa.

Las encuestas de satisfacción incluyen la valoración o percepción de los/as doctorandos/as sobre el proceso de admisión, que es muy positiva, situándose para



la Universidad Pontificia de Comillas (UPCO) con puntuaciones de 10/10 (2018-19 y 2022-23) y 7/10 (2019-20), y en los restantes cursos se sitúa en valores superiores al 8 sobre 10. Puntuaciones similares, aunque con una tendencia ligeramente descendente presentan las encuestas de satisfacción de los/as doctorandos/as de la Universidad de Ramón Llull (URL), que se sitúan entre 9,67 y 8,50 sobre 10, para los cursos 2019-20 y 2021-22, respectivamente. Ligeramente inferior, pero también muy positiva, es la valoración de los/as directores/as de tesis, que puntúan en sus encuestas de satisfacción el perfil de ingreso y los criterios de admisión con un 7 y un 8,25 sobre 10, respectivamente (2020-21 y 2022-23) para la Universidad de Comillas y un 9 y un 8,75 sobre 10 para la Universitat Ramon Llull (URL) (Evidencias E4-E5 Indicadores_DoctrFilosofia).

En general, los **perfiles de ingreso** de los/as doctorandos/as se ajustan a los previstos en la memoria verificada aplicable. Hay que indicar que, a tenor de la revisión de la memoria verificada, la información que en ella consta sobre el perfil adicional (denominado en la memoria como Acceso con complementos de formación) es poco específica y queda muy abierto, al no indicarse las titulaciones y los ámbitos especializados y áreas de conocimiento que entrarían en este perfil adicional, por lo que la admisión con complementos formativos en el programa queda supeditada a la valoración por parte de la comisión académica a partir de un estudio personalizado de su expediente académico, dejando al estudiante en una total indefensión frente a las decisiones que se tomen. En consecuencia, se debe realizar una revisión de la definición del perfil adicional en la próxima modificación de la memoria, algo a lo que se han comprometido en el plan de mejoras presentado después de haber recibido el informe provisional.

Respecto a la asignación de **complementos formativos**, si atendemos a los perfiles de ingreso de los/as doctorandos/as que figuran en la Tabla 2 - Información básica de los/as doctorandos/as matriculados en el programa de doctorado, se observan ciertas discrepancias e incongruencias con respecto a la asignación de los complementos formativos, ya que con el mismo perfil de ingreso (el mismo título de origen: Máster en Educación Secundaria o Licenciatura de Derecho) a veces se asignan complementos formativos y en otros casos no. Además, resulta incongruente que con perfiles de ingreso que requerirían obviamente complementos formativos no se asignen. En la entrevista celebrada con los responsables, estos reconocieron que para la asignación de los complementos no se tiene en cuenta el perfil de ingreso de manera automática, sino que se fundamentan en la entrevista, y la asignación es discrecional fundamentándose en la profesión o la formación que tienen por otras vías que no sean el grado o máster y la línea de investigación o temática de la tesis. Se deben definir de forma precisa el/los perfil/es adicionales y asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que los/as doctorandos/as con el mismo perfil de ingreso adicional tengan asignados los mismos complementos formativos. En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe



provisional se comprometen a implementar los cambios necesarios solicitando una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

Por otra parte, en relación con los ECTS de los complementos formativos se ha detectado una discordancia en el número máximo que se puede asignar entre las dos universidades. En la UPCO sumaría un total de 21 ECTS, mientras que en la URL serían de 20 ECTS. Se debe revisar este aspecto para que, en el supuesto de que requieran el máximo de complementos, los/as doctorandos/as con el mismo perfil de ingreso tengan asignados el mismo número de ECTS independientemente de que lo cursen en una u otra de las universidades del consorcio. Además, en la UPCO uno de los complementos se denomina Trabajo Fin de Máster, que sería una denominación incorrecta que debería revisarse. En el caso de la URL, del complemento formativo denominado Trabajo de investigación tutorizado no constan los ECTS ni en la memoria ni en la página web de la universidad. En la audiencia se informó al panel que tiene 10 ECTS. Se recomienda poner esta información en la memoria en una futura modificación y también en la Web del programa. En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a implementar los cambios necesarios solicitando una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025. Además, señalan que en el mes de febrero de 2025 “Se va a realizar una revisión completa de la web de ambas universidades para garantizar que la información que se ofrece se ajusta a la normativa y a lo descrito en la memoria de verificación”.

En cuanto a los contenidos de los complementos formativos, se observa en el caso de la Ramón Llull alguna discrepancia en los contenidos que figuran en la memoria verificada aplicable con respecto a la información que consta en la página web del título. Si bien uno de los seminarios previstos en la Memoria (Religión y cultura) estaba centrado en el nihilismo del siglo XX, en la Web se centra en la Filosofía antigua, medieval, moderna y contemporánea (<https://www.salleurl.edu/es/estudios/doctorado-en-filosofia-humanismo-y-trascendencia/requisitos>). En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a implementar los cambios necesarios solicitando una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

Sobre la adecuación al programa de Doctorado de los complementos de formación cursados, las encuestas de satisfacción de los/as doctorandos/as/as la puntúan con 6 y 8,71 sobre 10 (2018-19 y 2021-22) para la Universidad Ramón Llull (Para la Universidad Pontificia de Comillas no hay valoración sobre este ítem). Por su parte, los directores/as de tesis de la Universidad Pontificia de Comillas valoran los resultados de aprendizaje derivados de los complementos formativos con un 7,71 y un 6,71 sobre 10 (2019-20 y 2020-21) y con un 7,18 para 2022-23. En la Universidad Ramón Llull, los directores valoran este ítem con un 9,20 y 9,50 sobre 10 (2019-20 y 2021-22) y con un 8,67 para 2022-23 (Evidencias E4-E5 Indicadores_DoctFilosofia).



Por último, en relación con la Directriz 1.1, se ha analizado el **estado de resolución de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**:

A) **Aplicar los criterios de admisión y selección previstos en la Memoria y dejar constancia de ellos en el curso del procedimiento. Si se entiende que de concurrir circunstancias excepcionales ha de flexibilizarse la aplicación del baremo, se deberá establecer así en la Memoria** (Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). En el Informe de Autoevaluación se indica que dicha recomendación se ha resuelto, alegando que se ha desarrollado un documento guía para la entrevista de admisión, pero dicho documento no se aporta y no figura en las Webs del programa en ninguna de las universidades. Aunque parece que se han realizado los cambios de mejora de estos procesos, se recomienda incluirlos en la próxima modificación de la memoria. En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a implementar los cambios necesarios solicitando una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

B) **Reflejar en las actas de la Comisión Académica que recogen la resolución de admisión de alumnos en el programa los datos que permitan conocer si se ajustan a los criterios de admisión y selección aplicados** (Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). En el Informe de Autoevaluación se indica que dicha recomendación se ha resuelto, alegando el documento de guía de la entrevista de admisión, pero, como ya se ha indicado, dicho documento no se aporta y no figura en las Webs del programa en cada una de las universidades. Ahora bien, se aportan las actas de la Comisión Académica y en ellas queda constancia de la aplicación concreta de los criterios de admisión, (Evidencias E1, E16 y E34).

C) **Asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil han de cursar los mismos complementos formativos. Se debe respetar la asignación de complementos de formación, de acuerdo con lo recogido en la Memoria verificada, o solicitar una modificación a la Memoria que contemple los cambios realizados** (Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). Se indica en el Informe de Autoevaluación que dicha recomendación está en proceso de resolución y que se solicitará una modificación de la memoria. En el mismo sentido el Informe de Autoevaluación recoge la recomendación de una modificación de la memoria para precisar posibles situaciones excepcionales en relación con los complementos formativos y el perfil de ingreso del estudiante. Se indica que su resolución está en proceso y se realizará una modificación de la Memoria una vez finalizado el proceso de Acreditación. Se debe mantener la recomendación, ya que deben definir de forma precisa el/los perfil/es adicionales y asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que los/as doctorandos/as con el mismo perfil de ingreso adicional tengan asignados los mismos complementos. En el plan de



mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

D) Modificación de la Memoria para aumentar el porcentaje de la valoración del solicitante a la adecuación del perfil, actualmente en un 20%.

En el Informe de Autoevaluación se indica que dicha recomendación se realizó en el Informe de seguimiento de ANECA del 04/04/2024, pero dicha recomendación no figura ni en el Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación ni en el informe de seguimiento del título del 10/04/2018. Sin embargo, sí que está incluido en los Planes de mejora del programa (E21_PlanesMejora_FHT). Se indica que su resolución está en proceso y En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

Por lo que respecta a la Directriz 1.2, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación las **Actividades formativas** del programa se realizan según lo previsto en la memoria verificada aplicable. Todas las actividades formativas son obligatorias, salvo las estancias en centros internacionales de investigación que están recomendadas (Evidencias E6 y E9). Además, con carácter opcional, los/as doctorandos/as podrán cursar más seminarios y horas de las fijadas. No obstante, en la memoria no consta el carácter obligatorio u optativo de las actividades formativas, aspecto recomendado en el Informe de modificación de 13/06/2017. En el Informe de Seguimiento de 10/04/2018 se dio por subsanada dicha recomendación, ya que el carácter de las actividades formativas figura en la información pública de las webs del programa - en el Informe de Autoevaluación no consta esta recomendación como resuelta-. Sin embargo, esta información debería de constar en la memoria verificada. Asimismo, en la página web del programa (Evidencia E19) se incluye una actividad formativa obligatoria nueva que solo se realiza en la Universidad Pontificia de Comillas (Doctorado e Investigación Científica en Comillas) que no consta en la Memoria verificada. Se recomienda incluirla en una futura modificación. En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

En la página web del programa en la Universidad Pontificia de Comillas existe una Guía de Gestión de Actividades del Doctorando para el alumno (<https://www.comillas.edu/escuela-internacional-de-doctorado/guia-rapida-doctorados/>). La Universidad Ramón Llull no cuenta con esta guía en la Web del programa. En la audiencia los responsables del programa se comprometieron a incluirla. En el plan de mejoras que se ha presentado respondiendo al Informe provisional se señala que en el mes de febrero de 2025 "Se va a realizar una revisión completa de la web de ambas universidades para garantizar que la información que se ofrece se ajusta a la normativa y a lo descrito en la memoria de verificación".



Siguiendo la recomendación de ANECA en su informe de Acreditación en 2019, se han establecido distintos procedimientos de control para garantizar la asistencia y el cumplimiento de los objetivos previstos en las actividades formativas. Desde 2021 los/as doctorandos/as elaboran un informe escrito que permite valorar los resultados de aprendizaje de las Jornadas de Doctorandos y los Seminarios de Investigación. Asimismo, se han añadido nuevos seminarios y se ha modificado una actividad formativa para que sea específica para el área de Filosofía (Taller de gestión bibliográfica).

Las encuestas de satisfacción incluyen la valoración o percepción de los/as doctorandos/as sobre las actividades formativas del programa de Doctorado, que es muy positiva. Las puntuaciones de los distintos aspectos contemplados en la encuesta sobre las actividades formativas del programa y de la Escuela Internacional de Doctorado son superiores a 9 en las dos universidades. En la entrevista con el panel los/as doctorandos/as y egresados/as valoraron positivamente las actividades formativas, y se destacó por una de las asistentes la flexibilidad al poder hacerlas on line en casos de imposibilidad de asistencia presencial.

La valoración de los directores de tesis sobre la pertinencia de las actividades formativas para la formación de los/as doctorandos/as ofrece puntuaciones menos positivas y con una tendencia descendente que oscilan entre 8,50 y 6,18 sobre 10 (2018-19 y 2022-23) para la Universidad de Comillas, si bien en la Universidad Ramón Llull las puntuaciones oscilan entre 8 y 9 sobre 10 (2020-21 y 2022-23). (Evidencia E8, Indicadores_DoctrFilosofia). Para el director de la Escuela Internacional de Doctorado la explicación de ese descenso en la valoración podría responder a la baja tasa de respuesta de las encuestas.

Por último, en relación con la Directriz 1.2, se ha analizado el **estado de resolución de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación:**

A) **Las estancias en centros de investigación pasan de una duración de 450 horas y 3 meses a una duración de 40 horas, sin especificar su duración en días, semanas o meses. Se recomienda aportar esta última precisión, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el RD 99/2011, la mención de doctorado internacional exige una estancia mínima de 3 meses en un centro de investigación extranjero y fijar, en todo caso, una duración suficiente para asegurar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje asociados con esta actividad formativa** (Informe de Modificación 13/06/2017). Está recomendación no ha sido resuelta, como se indicó en el Informe de Seguimiento 10/04/2018, aunque en la página web del título se haya especificado que para el reconocimiento del Doctorado Internacional será necesaria una estancia mínima de tres meses. No se alude a ella en el Informe de Autoevaluación (tampoco en el Informe de 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). En el plan de



mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

B) Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la Memoria verificada o en su defecto modificar la Memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan (Informe de 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). En el Informe de Autoevaluación se considera que la recomendación está resuelta. No obstante, en la memoria no están incluidos los nuevos seminarios ni la modificación del Taller de Gestión bibliográfica para que sea específica del área de Filosofía. Tampoco se ha incluido en la Memoria el carácter obligatorio u optativo de las actividades formativas, aunque este sí que figura en las Web del programa en las dos universidades. En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

C) Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas (Informe de 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). En el Informe de Autoevaluación se señala que dicha recomendación ha sido resuelta, al incorporarse distintos procedimientos de control para garantizar la asistencia y el cumplimiento de los objetivos previstos en las actividades formativas (control de firmas, informes de asistencia generados por Collaborate, exposiciones de las investigaciones en curso, informes de los/as doctorandos/as sobre las actividades realizadas). El proceso de mejora de estos aspectos es adecuado. En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

Por lo que se refiere a los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos/as**, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación y las evidencias aportadas, se considera que son adecuados.

Los tutores/as y directores/as controlan el avance de las actividades formativas y el Plan de investigación que deben realizar los/as doctorandos/as para la adquisición de los resultados de aprendizaje (Evidencia E11), como refrenda, asimismo, la valoración que realizan los/as doctorandos/as en las encuestas de satisfacción sobre la orientación del/de las directores/as de tesis sobre las actividades, con puntuaciones para las dos universidades que son superiores a 8 sobre 10. El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director a los doctorandos es adecuado y es valorado muy positivamente, con puntuaciones para las dos universidades que son superiores a 8 sobre 10 (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctrFilosofia).

En la página web del programa en la Universidad Pontificia de Comillas existe una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales (<https://files.griddo.comillas.edu/guiabuenaspracticas-directortesis-comillas.pdf>).



La Universidad Ramón Llull, sin embargo, no cuenta con esta guía en la página web del programa. En el Informe de Autoevaluación se subraya una mayor homogeneidad entre las dos universidades participantes en las fases y elementos centrales, aunque a la vez se advierte de que hay peculiaridades entre ambas en algunos procedimientos. En el plan de mejoras que se ha presentado respondiendo al Informe provisional se señala que en el mes de febrero de 2025 “Se va a realizar una revisión completa de la web de ambas universidades para garantizar que la información que se ofrece se ajusta a la normativa y a lo descrito en la memoria de verificación”.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral y se ajusta a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la Memoria verificada (Evidencia E11 y Tabla 2. Información básica de los/as doctorandos/as matriculados en el programa de doctorado). En la selección de DAD de los/as doctorandos/as solicitados por el panel pudo comprobarse que se registran de forma detallada la tipología y número de horas de las actividades formativas fijadas en la Memoria verificada.

En este apartado la percepción de los/as doctorandos/as es positiva en las dos universidades, con puntuaciones que oscilan en el período objeto de evaluación entre 7 y 9 sobre 10 (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctrFilosofia). Por su parte, los egresados valoran positivamente el seguimiento y labor de su director de tesis, aunque en su puntuación se observa una tendencia descendente, pasando de 9,50 sobre 10 (2020-21 y 2021-22) a 7 (2022-23). Los responsables del programa manifestaron al panel que no conocían los motivos de esa reducción en la satisfacción, pero tomarán medidas para solucionarlo, si bien en la entrevista con el panel los/as doctorandos/as y egresados no manifestaron ninguna queja, señalando que les parecía que todo el proceso era correcto. Por el contrario, la valoración del procedimiento de presentación y depósito de su tesis doctoral, así como del de defensa es muy positiva en las encuestas con puntuaciones que oscilan entre 8,50 y 10 (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctrFilosofia).

Se considera que las dos recomendaciones (Documentar los procedimientos de atención al alumno realizados por la comisión de calidad y Recabar información sobre la valoración de la adecuación de los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral por parte de los doctorandos y del reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis por parte de los profesores del programa de doctorado) que se realizaron en el Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación sobre esta directriz están resueltas.

Por lo que se refiere a las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales (Directriz 1.4), en el Informe de Autoevaluación se señala que estas se han



incrementado, aunque siguen siendo escasas. De acuerdo con la Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula en el curso 2022-23 hay 22 doctorandos en régimen de cotutela nacional, 14 en codirección nacional y 1 en régimen de codirección internacional.

Para la Universidad de Comillas, se aportan 9 colaboraciones con otras universidades o centros de investigación extranjeros para la movilidad de doctorandos (6 estancias) y profesores (3 estancias) (Evidencia E15_ListadoColaboraciones_Comillas). De esas 3 estancias, 2 se realizaron, al parecer, en las universidades y países de origen de los/as doctorandos/as, lo que haría cuestionable su clasificación como estancias de investigación en centros extranjeros. En la audiencia con el panel los responsables del programa reconocieron que muchos doctorandos son extranjeros o cursan el doctorado a tiempo parcial y que les resulta más complicado hacer movilidad, también por las dificultades de financiación. No se aporta la Evidencia E15 para la Universidad Ramón Llull, pero en la página web del título figuran colaboraciones con 10 universidades extranjeras. (Doctorado en Filosofía: Humanismo y Trascendencia | La Salle | Campus Barcelona (salleurl.edu). Según la Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, de 40 doctorandos matriculados entre 2018 y 2023 (de los 52 matriculados inicialmente se ha restado 12 que han abandonado el programa) solo 3 han realizados estancias en universidades o centros de investigación extranjeros, lo que equivale al 5,7%. Las tesis con mención internacional para el período comprendido entre 2018-19 y 2022-23 han sido 3. (Tabla 4. Indicadores de resultados)

En el Informe de Autoevaluación se indica que se ha estrechado la interrelación entre las dos universidades participantes en el programa, a través de la participación en seminarios conjuntos y en el consejo de redacción de la revista *Filosofía Pensamiento*.

La valoración que hacen los/as doctorandos/as de cuestiones relativas a la movilidad es relativamente baja en las dos universidades en relación con otros aspectos del programa considerados en las encuestas. Para el curso 2022-23 en la Universidad de Comillas se valora sobre 7/10, tanto la facilidad para realizar movilidad como la disponibilidad de vías para solicitar ayudas, mientras que en la Ramón Llull se puntúa con 7/10 el primer ítem, pero con 5,67/10 el segundo. (Evidencias E18 Indicadores_DoctrFilosofia)

En la encuesta realizada a los directores/as de tesis las valoraciones de los resultados de aprendizaje derivados de la movilidad, las puntuaciones presentan una tendencia a la baja en las dos universidades. Para el período comprendido entre 2018-19 y 2022-23, en el caso de la Universidad de Comillas de 9,25 a 6,45 sobre 10, y en la Universidad Ramón Llull de 9,50 a 8 sobre 10 (Evidencia E18 Indicadores_DoctrFilosofia).



Teniendo en cuenta lo comentado, el **estado de resolución de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación** en relación con la Directriz 1.4 sería la siguiente:

A.- Fomentar el uso de los convenios firmados con instituciones nacionales y extranjeras para mejorar la formación investigadora de los doctorandos

(Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). En el Informe de Autoevaluación se indica que se ha resuelto la recomendación porque se ha incrementado el número de codirectores de otros centros nacionales e internacionales. Aunque se aportan 9 codirecciones con otros centros (Tabla 3 - Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado) y se indican los convenios existentes para las dos universidades en las páginas webs del programa, de los 40 doctorandos que no han abandonado los estudios, solo 3 han realizado estancias de movilidad. En el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional se señala a propósito de esta recomendación: "Se va a realizar una revisión completa de la web de ambas universidades para garantizar que la información que se ofrece se ajusta a la normativa y a lo descrito en la memoria de verificación". La respuesta no se adapta a lo requerido por lo que es necesario mantener la recomendación.

B.- Fomentar una estrecha colaboración entre las dos universidades copartícipes en el programa de cara a lograr una mayor homogeneidad en las expectativas y oportunidades de unos y otros alumnos (Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación) y

C) Incrementar la colaboración entre las universidades copartícipes a través de distintas acciones: ayudas y becas, formación abierta a alumnos de los dos centros, etc.) (Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). En el Informe de Autoevaluación se indica que estas dos recomendaciones están en proceso y que se han puesto en marcha varias vías de colaboración, a la par que se trabajará por garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de los doctorandos a recursos económicos, ayudas para Comunicaciones a Congresos, etc. Desde 2024 se está intentando fomentar la movilidad internacional y las tesis con mención internacional. Además, señalan que se analizarán las opciones disponibles en ambas universidades para poner en marcha acciones que permitan avanzar en este sentido. En el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe provisional se incluye la siguiente alegación: "la colaboración entre las universidades copartícipes es muy estrecha y se mejorará en la presentación de evidencias documentales para que esta relación sea más evidente". Se mantiene la recomendación.



CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se considera que la información del programa es completa, pública y fácilmente accesible (Evidencia E19). La estructura de la Web es ordenada e incluye, además de la información general, los siguientes apartados:

- a.- Actividades formativas
- b.- Claustro
- c.- Admisión y becas
- d.- Calidad y normativa
- e.- Movilidad

En términos generales, la información ofrecida en estos apartados está actualizada y es coincidente con la versión aplicable de la Memoria verificada. En el apartado de Claustro se incluye a los investigadores del Programa, aunque se observan discrepancias entre la información allí ofrecida y la correspondiente a la Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado. En la Web figuran 10 profesores y 15 en la Tabla 3. Asimismo, en la Web se incluye al profesor Ramos Villar, que no figura en la Tabla 3. Por otra parte, el enlace a los currículos de dos de los investigadores que figuran en la página web no está operativo. En el subapartado Claustro por líneas de investigación (Calidad y normativa/Información para el alumno) la información de los investigadores clasificados por líneas de investigación está más completa, aunque siguen faltando algunos que sí figuran en la Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado.

En el apartado Calidad y normativa se incluye el subapartado de Información oficial, que incluye la documentación oficial del título, la información sobre el sistema de gestión de calidad y la composición de la Comisión de seguimiento. En el subapartado "Información para el alumno" se incluyen las líneas de investigación del programa, las competencias y los resultados, donde se relacionan las tesis leídas dentro del programa y las contribuciones científicas derivadas de las mismas desde 2015 hasta 2017, por lo que se observa que no está actualizada en este apartado.

La página web de la Universidad Ramón Llull también ofrece información completa y actualizada sobre el programa (Presentación, Objetivos, Admisión, Metodología, Profesorado, Salidas profesionales), aunque su usabilidad es menor.

En las encuestas de satisfacción de los/as doctorandos/as se valora positivamente la información (Web) sobre el programa de doctorado. En la realizada en el curso



2022-23 se ha valorado con 8.25 puntos la información pública del Doctorado de la web de Comillas y con un 8.85 la información pública del programa en la Web de Ramón Llull (Evidencias E20 Indicadores_DoctrFilosofia).

En relación con el Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación se consideran resueltas dos recomendaciones: Facilitar información en la página web del programa en relación con los convenios de movilidad, así como la posibilidad de realizar cotutelas o codirecciones con otras universidades y Facilitar la información completa en la página de la Universitat Ramon Llull en relación con el programa de doctorado. Sin embargo, no se ha resuelto la recomendación "Incluir, en la página web del programa de doctorado, un enlace de la página web de la Escuela de Doctorado". En el Informe de Autoevaluación se indica que dicha recomendación se ha resuelto con la inclusión de dicho enlace en la página web de la Universidad de Comillas, pero no parece existir dicho enlace en la página web de la Universidad Ramón Llull, por lo que no puede considerarse resuelta.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Autoevaluación se indica que se ha comenzado a implementar el Sistema de Gestión de Calidad en los estudios de doctorado, con la intención de mejorar el seguimiento que se hace de dichos programas. Al tratarse de un doctorado interuniversitario, el título adopta el SIGC de la Universidad Pontificia de Comillas. La Evidencia E21 incluye documentación sobre las comisiones de seguimiento del título que se celebran anualmente. En estas comisiones se analizan las sugerencias y valoraciones de doctorandos y directores de tesis, que valoran las actividades y complementos formativos, el desempeño de los/as doctorandos/as y los directores de tesis, así como las colaboraciones con otras universidades, los recursos y cualquier otro aspecto relacionado con el programa. También se tienen en cuenta las sugerencias que se reciben en las encuestas y a través del buzón que está disponible en la página web. En estas comisiones se analizan también los indicadores para el seguimiento de la calidad y se definen nuevos planes de mejora (Evidencias E21, E22, E23, E24, E25 y E26). Por su parte, la Comisión general de Doctorado realiza también el seguimiento de todos los programas de doctorado (Evidencia E21).

La información relacionada con la gestión de la calidad está disponible en la página web del programa de doctorado y es accesible a todos los grupos de interés.



Dentro de los procesos de seguimiento y calidad del programa destaca el conocimiento de la satisfacción de los distintos colectivos implicados a través de la realización de encuestas a doctorandos, egresados y directores/as de tesis (Evidencias E 18-E20 Indicadores_DoctFilosofia).

Hay que hacer constar que no se ha implementado la encuesta de seguimiento de egresados/as en la URL. El responsable de la universidad señaló que con el traslado al Campus de La Salle es posible que no se efectuara. En el plan de mejoras presentado por la universidad después de recibir el IP se indica que "Se insistirá en la motivación a los alumnos egresados para que respondan las encuestas que reciben desde el Servicio de Calidad", donde parece trasladarse la responsabilidad a los estudiantes, cuando realmente reside en el hecho de que la URL no realizó las encuestas. Se mantiene la recomendación.

En relación con las recomendaciones realizadas en el Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación, es posible dar por resuelta la relativa a "Mejorar la recogida y análisis de datos e información que evidencien la implementación del SGIC (Sistema de Garantía Interno de Calidad)", puesto que se indica que se ha diseñado un nuevo sistema de gestión de Calidad que está en proceso de desarrollo para los estudios de doctorado con el que pretenden mejorar la recogida y el análisis de información sobre el programa. Además, se ha incrementado la recogida de datos a través de la implantación de las diferentes encuestas de calidad. Sin embargo, están en proceso de resolución y, por tanto, se mantienen, las recomendaciones: "Modificar la Memoria para que la información de los proyectos no sea confusa" (el Informe de Autoevaluación se señala que, terminado el proceso de acreditación, se hará una revisión de la Memoria para incluir las modificaciones pertinentes) y "Modificar la Memoria para que la información de las contribuciones derivadas de las tesis esté mejor ordenada y, actualización del personal investigador que participa en la Memoria" (se señala que terminado el proceso de acreditación se hará una revisión de la Memoria para incluir las modificaciones pertinentes". En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Tabla - Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado, aportada como evidencia adicional se han producido variaciones en la composición del elenco de investigadores del programa con



respecto a la versión aplicable de la memoria verificada, informada favorablemente con fecha 13/06/2017 por la jubilación de 7 investigadores. Se recomienda actualizar el personal del equipo de investigación en una futura modificación. En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

De acuerdo con la Tabla 3. - Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado, actualizada en la Evidencia adicional, el número total de investigadores del único equipo del programa es de 15 profesores (10 doctores de la Universidad Pontificia de Comillas y 5 de la Ramón Llull), de los que 9 presentan sexenio vivo (60%). La distribución en categorías académicas es la siguiente: 5 Propios Adjuntos, 2 Titulares, 1 Propio Agregado, 3 Catedráticos, 4 Colaboradores (Asistentes y Asociados). Además, figuran 7 investigadores jubilados de distintas categorías académicas que están dirigiendo o han estado dirigiendo tesis en el periodo objeto de evaluación.

No se aporta evidencia específica sobre la trayectoria curricular del personal investigador, pero los currículos vitae de algunos investigadores que son accesibles a través la página web del título evidencian un perfil investigador adecuado a la naturaleza y objetivos del programa.

El programa cuenta con un proyecto de investigación activo y financiado en convocatoria pública.

En relación con las 25 contribuciones, la Evidencia E29 refleja que las publicaciones aportadas tienen unos niveles de calidad adecuada, con 14 artículos de revista indexados en JCR y 1 SJR. Además, aportan 4 libros y capítulos de libro de editoriales de reconocido prestigio indexadas en SPI.

Se aportan asimismo 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa durante los últimos 5 años, que cumplen con los estándares de calidad suficientes y están repartidas entre las dos universidades (5 de ellas están calificadas con Cum Laude y las otras 5 con Sobresaliente). Se aportan publicaciones con índices de calidad, de las cuales 5 se encuentran indexadas en Scopus y otras 5 en publicaciones con calidad suficiente (Dialnet Métricas) (Evidencia E28).

El grado de satisfacción de los/as doctorandos/as con el seguimiento de su director/a de tesis es elevado en ambas universidades con puntuaciones entre 8 y 9 sobre 10. Para el curso 2022-23, la Universidad Ramón Llull 9,23 y la Universidad de Comillas 9,50 (Evidencias E30-E31-E32 Indicadores DoctFilosofía).

En relación con las recomendaciones realizadas en el Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación, se puede considerar resuelta la relativa a "Fomentar y asegurar que, al menos el 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado cuente con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011, sin que ello suponga una objeción al perfil



investigador del profesorado, de acuerdo con la naturaleza y objetivos del programa". Esta recomendación de especial seguimiento no está recogida en el Informe de Autoevaluación. No obstante, en el apartado "Ajuste a la Memoria" de dicho Informe se indica el desajuste relativo al 60% de sexenio vivo, indicándose como motivo: "El programa ha participado en distintos procesos de forma muy seguida (Monitor y Acreditación) por lo que no ha sido posible realizar una modificación de la Memoria. Una vez finalizado el actual proceso de Acreditación, se comenzará a trabajar en una exhaustiva modificación de la Memoria para actualizar los investigadores participantes en el programa, que han sufrido cambios recientemente, en especial por jubilaciones del profesorado actual. En total, 7 profesores de 22 se han jubilado o ya no pertenecen a la universidad". Una vez realizado el reajuste se alcanza el 60% de investigadores doctores.

Por otro lado, Según el Informe de Autoevaluación el **personal investigador** que participa en el programa de Doctorado resulta suficiente, considerando el número de estudiantes y la naturaleza y características del programa, si bien, a tenor de la Tabla 3, actualizada en la Evidencia adicional aportada, se ha producido una importante reducción del personal investigador por el elevado número de jubilaciones.

El grado de satisfacción de los/as doctorandos/as con el seguimiento de su director/a de tesis es elevado en ambas universidades con puntuaciones entre 8 y 9 sobre 10. Para el curso 2022-23, Universidad Ramón Llull 9,23 y Universidad P. de Comillas, 9,50 (Evidencias E30-E31-E32 Indicadores_DoctrFilosofia). Los/as doctorandos/as y egresados/as confirmaron durante la entrevista con el panel su satisfacción con la disponibilidad de sus tutores y directores de tesis y con el seguimiento que realizan de sus tesis doctorales.

De acuerdo con la Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, actualmente hay 37 tesis en proceso, dirigidas por 13 investigadores del programa (Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado), si bien se observa una cierta concentración de tesis en determinados investigadores, mientras otros no están dirigiendo ninguna. La dedicación parece adecuada porque la inmensa mayoría están dirigiendo 1 o codirigiendo 1, si bien hay tres casos en que esta proporción se supera (con 3, 3,5 y 5,5 tesis). Sin embargo, estos números indican que una de las recomendaciones del Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación, no se ha cumplido, pues entonces ya se pedía "Asegurar que se reduzca la concentración de direcciones de tesis en pocos directores". Se indica en el Informe de Autoevaluación que esta recomendación está en proceso y para resolverlo en la actualidad se están realizando un número importante de tesis codirigidas, lo que ha podido descargar un exceso de concentración de tesis en algunos profesores. Una vez finalizado el proceso de Acreditación se modificará la Memoria para actualizar el claustro y que las tesis no se concentren en pocos directores. En el plan de mejoras presentado después de



recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025. La distribución entre las 5 líneas de investigación sí es proporcionada.

La otra recomendación señalada en el último informe de evaluación “Fomentar proyectos conjuntos de investigación entre las dos universidades participantes” se mantiene. Si bien está recogida así en el Informe de Autoevaluación, no figura como tal en el Informe de renovación de la Acreditación. Se indica que su resolución está en proceso, con estrategias de colaboración a través de grupos de trabajo y de investigación, de publicaciones y ediciones comunes y de docencia compartidas, además de foros y seminarios conjuntos, aunque no se menciona de forma expresa la realización y solicitud de proyectos de investigación conjunta. En el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe provisional se incluye la siguiente alegación: “la colaboración entre las universidades coparticipes es muy estrecha y se mejorará en la presentación de evidencias documentales para que esta relación sea más evidente”. Se mantiene la recomendación con el fin de que pueda ser revisado este aspecto en futuros procesos de evaluación.

Por lo que respecta a los **mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales**, el Informe de Autoevaluación remite a las Evidencias E33 y E34, que indican que la UPCO cuenta desde 2023 con un Modelo de Gestión del PDI que cuantifica y barema la actividad docente, investigadora y de gestión y en el que reconoce la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales (Evidencia 33). Se aporta en la Evidencia 34 un acta de la Comisión Académica del programa, en la que reconoce la labor como directores y codirectores de tesis con la aportación de una retribución por su labor posterior a la defensa de la tesis.

En el Informe de Autoevaluación se señala que en la Universidad Ramón Llull la dirección y la tutorización de cada tesis doctoral incluye un “dimensionamiento de la dedicación horaria anual” que, según se confirmó en la entrevista celebrada con el panel, se traduce en una reducción de las horas lectivas. Igualmente, la tarea de dirección y tutorización es evaluada dentro del Plan de Cumplimiento anual de la universidad. No obstante, el documento que se aporta en la Evidencia E33 es el Reglamento de acceso a las categorías de profesorado de la URL, y en él no hay constancia del reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. En la Evidencia adicional relativa a esta cuestión se aporta el documento de Normas generales de organización de los estudios de doctorado, en el que tampoco consta el posible de reconocimiento. En el plan de mejoras presentado se señala que “La coordinación del programa en la URL está tratando de que se incluya en los documentos oficiales de la URL la información relativa al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis”. Se mantiene la recomendación.

En cuanto al grado de satisfacción del personal investigador respecto al reconocimiento académico recibido por su dedicación al programa en los cursos



2021-22 y 2022-23 la valoración que este hace en la UPCO es baja (5,50 y 4,83 sobre 10) y elevada en la URL (8,67 y 8,75 sobre 10) (Evidencia E35 Indicadores_DoctrFilosofia).

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la información aportada en el Informe de Autoevaluación y la existente en las páginas webs de las universidades, el equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes y adecuadas de acuerdo con el número de doctorandos y con el ámbito científico del programa de Doctorado (Servicios de la universidad (comillas.edu) y Evidencia E36). Según el Informe de Autoevaluación, en Comillas se ha renovado el equipo informático y las pizarras digitales en las aulas de los cursos y seminarios de doctorado. También se han incrementado las partidas de ayuda a los/as doctorandos/as para asistencia a congresos, se han incorporado partidas de pagos a ponentes externos para cursos, seminarios y jornadas y se ha presupuestado el pago de cursos de doctorado a profesores que no tengan dedicación y que por su trabajo se considere enriquecedora su participación en estos cursos.

La UPCO dispone de una Guía de movilidad internacional de doctorado en la que se establece una distinción entre alumnos internos, que cuentan con ayudas para la movilidad de los estudiantes que están sujetas a requisitos de relación laboral con la Universidad y estudiantes externos, para los que se indica que la Fundación Carolina ofrece becas de Doctorado a estudiantes de universidades de América Latina. Los responsables del programa confirmaron que los doctorandos contratados disponen de esa financiación directa y que, para los doctorandos que no tienen esa vinculación laboral con la universidad, existe una bolsa de ayudas para la movilidad en el Decanato.

La Universitat Ramon Llull cuenta con ayudas de hasta 500 euros por asistencia a congresos internacionales y la impresión de las tesis doctorales corre a cargo del presupuesto de la línea de Doctorado. También se ha renovado el equipo informático y las pizarras digitales de las aulas donde se realizan las actividades de doctorado.

En cuanto a la disponibilidad de ayudas para la movilidad y la internacionalización se aporta la Evidencia E36 sobre las normas y procedimientos de concesión de las ayudas solo para la UPCO, pero no se aporta información sobre el número y cuantía de las ayudas concedidas durante los cursos evaluados. Solicitada dicha evidencia adicional, no se aportó.



Los/as doctorandos/as valoran la disponibilidad de vías de ayudas a la movilidad e internacionalización doctoral disponibles en el período evaluado en la UPCO con puntuaciones entre 6 y 7 sobre 10, mientras en la URL entre 8 y 5,67 sobre 10. En una línea similar se sitúa la percepción de los/as directores/as del programa que valoran la adecuación del sistema de becas y ayudas económicas para la formación de investigadores con puntuaciones entre 5 y 7 (UPCO) y entre 4,25 y 7 sobre 10 (URL) (Evidencias E37-E38-E39 Indicadores_DoctrFilosofia). En la audiencia con los doctorandos/as y egresados/as el panel comprobó que estos no tenían mucha información sobre la financiación para la movilidad y los que habían hecho estancias o asistido a congresos no se habían planteado solicitar una ayuda.

La percepción de los/as doctorandos/as sobre los recursos materiales disponibles en las dos universidades (espacios de trabajo, fondos bibliográficos y recursos informáticos) es muy positiva como reflejan las encuestas realizadas en el período objeto de evaluación con puntuaciones entre 8 y 9,50 sobre 10. (Evidencias E37-E38-E39 Indicadores_DoctrFilosofia). En su entrevista con el panel, los doctorandos/as y egresados/as señalaron el óptimo funcionamiento de la biblioteca y, en especial, del servicio de préstamo bibliotecario y digitalización de bibliografía no disponible en la universidad.

En relación con las recomendaciones realizadas en el Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación, se puede considerar resuelta la relativa a “Difundir información sobre la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero con el fin de que sea conocida por los doctorandos”. En el Informe de Autoevaluación se señala que se comunica dicha información a los tutores/directores en las reuniones y por escrito, y que se publica en la Web de Escuela Internacional de Doctorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según el Informe de Autoevaluación, en la UPCO las tesis defendidas en el programa han sido 24, y 22 de ellas cuentan con una contribución derivada en revistas de impacto o editoriales de prestigio. De esas 22 tesis, 8 corresponden a la URL y todas ellas presentan contribuciones derivadas. Sin embargo, en la Evidencia E40 figuran un total de 25 tesis de ambas universidades y en la Tabla 4 actualizada como evidencia adicional figuran un total de 18 tesis defendidas en el período objeto de evaluación, de 2018/19 a 2022/23 y 2 más en el curso 2023/24, si bien se incluyen también las tesis defendidas en los cursos 2016-17 y 2017-18, que pertenecen cronológicamente al anterior proceso de acreditación. En la Tabla 4 actualizada



como evidencia adicional, de las 18 tesis para el período objeto de evaluación (2018-19 y 2022-23), 12 son de la modalidad a TC y 6 a TP.

Atendiendo a los datos de la Evidencia E40, de las 20 tesis defendidas entre 2019 y 2023, 12 obtuvieron sobresaliente cum laude, 7 sobresaliente y 1 notable. La Evidencia E41 incluye 20 tesis doctorales defendidas entre 2019 y 2023, de las que 4 no presentan contribución derivada. Las restantes presentan 1 o varias contribuciones derivadas de calidad adecuada (8 tesis con contribuciones en JCR-Q4, 6 en SJR (Q3-Q4) y 10 con artículos de bajo y medio impacto científico (revistas en catálogos bibliográficos, en bases de indexación en posiciones medias y bajas o sin indexación). Sin embargo, este indicador sería mejorable ya que se observa un cierto número de publicaciones (9) en revistas o libros editados en las dos universidades participantes en el programa, por lo que se recomienda diversificar los medios de publicación de las contribuciones derivadas de las tesis doctorales. En el plan de mejoras presentado se señala que “Se va a hacer un esfuerzo por diversificar los medios de publicación de las tesis defendidas en el programa”. Se mantiene la recomendación.

En el Informe de Autoevaluación se indica que hay 2 casos en los que no se aporta contribuciones, que podría deberse a problemas de comunicación al ser doctorandos que viven fuera de Europa y es posible que haya contribuciones que no se han comunicado todavía. No obstante, de acuerdo con la Evidencia E41 son 4 casos los que no presentan contribución, lo que es contradicción con lo especificado en la memoria verificada aplicable para la actividad 7 - Publicación de resultados es obligatoria y se especifica que “Para poder presentar la tesis se requerirá tener al menos un artículo publicado o aceptado para su publicación y una reseña o comentario bibliográfico enviado, ambos en revistas indexadas y que sean el resultado del trabajo de investigación del doctorando”, por lo que no se entiende que 4 tesis defendidas (de los años 2020 y 2022) no presenten ninguna contribución derivada, aunque sea aceptada, cuando han leído sus respectivas tesis, sin tener al parecer ese requisito exigido en la Memoria. En la audiencia con el panel, los responsables del programa no supieron dar razón sobre este particular, señalando que actualmente sí se solicita que cumplan ese requisito. En el plan de mejoras presentado por la universidad después de recibir el IP se incluye la siguiente alegación “todas las tesis defendidas cumplen el requisito de tener un artículo publicado o aceptado para su publicación. No obstante, para evidenciar más el cumplimiento de este requisito, además de la comprobación de la publicación que ya se hace, se solicitará a los doctorandos que hagan constar en su hoja de actividades el pdf o referencia precisa de la publicación o, en su defecto, la carta de aceptación para la publicación por parte de la revista o medio donde será publicada. Procederemos del mismo modo para las reseñas de libros”. Se mantiene como recomendación de especial atención para garantizar que este requisito se cumpla.

La satisfacción general de los/as doctorandos/as en relación con el programa es elevada, con puntuaciones entre 7 y 9 sobre 10 en ambas universidades. Los



doctorandos/as y egresados/as presentes en la audiencia con el panel destacaron como valoración global del programa su satisfacción, destacando en especial la libertad de iniciativa que se da al doctorando y el acompañamiento directo de sus directores de tesis y de los responsables del programa.

En la URL la percepción de los/as directores/as de tesis ofrece puntuaciones similares, pero en la UPCO se aprecia un marcado descenso en la valoración, pasando de 9,25 (2018-19) a un 6,67 (2022-23) (Evidencias E42-E43-E44 Indicadores_DoctrFilosofia).

En relación con las recomendaciones realizadas en el Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para la renovación de la acreditación, se puede considerar resuelta la relativa a que las contribuciones científicas derivadas de las tesis tuvieran vinculación temática y cronológica con las tesis de las que se derivan. Esta recomendación imperativa no está reflejada en el Informe de Autoevaluación, pero queda subsanada con la información ofrecida en la Evidencia E41. Por el contrario, se considera necesario mantener la recomendación "Modificar la Memoria para analizar si deben modificarse las previsiones de resultados". En el Informe de Autoevaluación se indica que esta recomendación no se ha iniciado y que, una vez finalizado el proceso de Acreditación, se realizará una reflexión sobre las previsiones del programa y su posterior modificación. Finalmente, en el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según el Informe de Autoevaluación, atendiendo a la Tabla 4, la evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. El número de estudiantes que han abandonado el programa es reducido, pero la tasa de abandono ha ido incrementándose para situarse en el 10% en el curso 2022-23 (Tabla 4. Indicadores de resultados), aunque en la Memoria no hay previsión para esta tasa. La tasa de éxito se sitúa en un 50%, con lo que se estaría ligeramente por debajo de la previsión establecida en la Memoria verificada aplicable (60% Tasa Éxito 4 años). En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe provisional se comprometen a solicitar una modificación de la Memoria de verificación incluyendo la previsión de esta tasa, en el mes de abril de 2025.

De acuerdo con la Tabla 4. Indicadores de resultados para el periodo objeto de evaluación (2018/19 y 2022/23), 6 tesis a TC fueron defendidas en un período menor



o igual 4 años, otras 6 en un periodo superior a 4 años. En la modalidad a TP, 5 lo fueron en 7 años y 1 superó ese plazo.

Por otro lado, en relación con la **empleabilidad**, a tenor de los datos aportados en la Evidencia E46 la encuesta de inserción laboral solo se ha realizado a los doctores egresados de la Universidad de Comillas y no consta información relativa a los egresados de la URL porque, probablemente, según el responsable del programa en esta universidad, el traslado al Campus de La Salle, dificultó su realización. Por este motivo entendemos que la información que al respecto incluye el Informe de Autoevaluación hace referencia exclusivamente a los egresados de UPCO. En el citado Informe se indica que el 100% de los/as doctorandos/as ya se encontraban trabajando al iniciar sus estudios, aunque a tenor de los datos que figuran en la encuesta de inserción laboral realizada a los egresados en el curso 2021-22 solo un 50% trabajaban y en 2022-23 el porcentaje es 0% (Evidencias E46 Indicadores_DoctFilosofia) También se indica en el Informe de Autoevaluación que un porcentaje significativo menciona que en sus trabajos se pedía específicamente el título de doctor o se valoraba positivamente estar en posesión del título, si bien en la encuesta se señala que el título de Doctor era un requisito para acceder al trabajo para la totalidad de los egresados en los cursos 2020-21 y 2021-22. Además, todos los egresados que han participado en la encuesta consideran que el título de doctor les ha ayudado a conseguir un mejor puesto de trabajo. Respecto al ámbito laboral, la totalidad de los egresados trabajaban en el ámbito universitario en el curso 2021-22, en un trabajo que incluye tareas de investigación (Evidencias E46 Indicadores_DoctFilosofia).

En general, los resultados muestran que la satisfacción con el programa (grado en que recomendaría este programa de doctorado a otras personas) de los egresados de la Universidad de Comillas es muy alta, con puntuaciones entre 9 y 10 sobre 10 en los tres cursos considerados. Sin embargo, si observamos la tasa de respuesta, hay margen de mejora: en 2019-20 de los 3 egresados ninguno participó en la encuesta; en 2020-21 y en 2021-22, solo 2 de 4; y en el último año 2022-23 solo 1 de 3 egresados/as. Se recomienda hacer un esfuerzo en lograr que estas encuestas de seguimiento, muy importantes para valorar el impacto del PD a nivel de empleabilidad, sean cubiertas por la totalidad del alumnado egresado/a.

En la audiencia con el panel, los responsables del programa señalaron que ningún egresado había obtenido un contrato de investigación postdoctoral, si bien en la URL un egresado había sido contratado como profesor. En la Memoria verificada aplicable el porcentaje de egresado que obtuvieran un contrato postdoctoral se estimaba en un 5%.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado::

a) Recomendaciones no atendidas procedentes de procesos previos de evaluación:

- 1.1. Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- 1.1. Definir de forma precisa el/los perfil/es adicionales y asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que los/as doctorandos/as con el mismo perfil de ingreso adicional tengan asignados los mismos complementos.
- 1.2. Incluir en la Memoria el carácter obligatorio u/y optativo de las Actividades formativas.
- 1.2. Realizar una modificación a la memoria con el fin de modificar el número de horas asignada a la AF "Estancias en centros de investigación". Esta actividad debe contemplar la mención de doctorado internacional.
- 1.2. Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la Memoria verificada o en su defecto modificar la Memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- 1.2. Realizar una modificación de la memoria que contemple los procedimientos de control de las actividades formativas que se ofrecen a los estudiantes y que garantizan una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas.

b) Nuevas recomendaciones fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente para poder resolverlas:

- 1.1. Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- 1.1. Asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil han de cursar los mismos complementos formativos.



- 1.1. Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso del estudiante siguiendo los mismos criterios en ambas universidades, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- 1.1. Respetar los contenidos de los complementos de formación de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- 1.1. Modificar la Memoria para aumentar el porcentaje de la valoración del solicitante a la adecuación del perfil, actualmente en un 20%.
- 1.2. Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- 2. Incluir, en la página web del programa de doctorado de la Universidad Ramón Llull, un enlace de la página web de la Escuela de Doctorado.
- 4. Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- 6. Acreditar que se respeta la norma que establece que, para poder presentar la tesis, se requerirá tener, al menos, un artículo publicado o aceptado para su publicación y una reseña o comentario bibliográfico enviado, ambos en revistas indexadas y que sean el resultado del trabajo de investigación del doctorando.
- 7.1. Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.
- 7.1. Solicitar una modificación al título que incluya la previsión de la tasa de abandono.
- 7.2. Respetar las previsiones sobre los egresados incluidas en la memoria verificada o bien se debe realizar una modificación que recoja los cambios.

Todas las recomendaciones de especial atención clasificadas dentro del apartado a) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las



medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Aquellas recomendaciones clasificadas dentro del apartado b) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de renovación de la acreditación del título.**

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- 1.1. Ampliar la información relativa a los complementos de formación en la Web del programa.
- 1.4. Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante la firma de convenios, el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- 1.4. Acreditar la estrecha colaboración existente entre las dos universidades copartícipes en el programa de cara a lograr una mayor homogeneidad en las expectativas y oportunidades de las y los estudiantes de ambas instituciones.
- 1.4. Incrementar la colaboración entre las universidades copartícipes a través de distintas acciones.
- 2. Incluir en la web de la Universidad Ramón Llull la Guía de Gestión de Actividades del Doctorado que ya puede consultarse en la web de la Universidad Pontificia de Comillas.
- 2. Incluir en la web de la Universidad Ramón Llull la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales que ya puede consultarse en la web de la Universidad Pontificia de Comillas.
- 3. Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad en la Universidad Ramón Llull.
- 4.1 Modificar la Memoria para que la información de los proyectos no sea confusa.
- 4.1 Modificar la Memoria para que la información de las contribuciones derivadas de las tesis esté mejor ordenada.
- 4.2. Asegurar que se reduzca la concentración de direcciones de tesis en pocos directores.
- 4.1. Fomentar proyectos conjuntos de investigación entre las dos universidades participantes.



-
- 4.1. Diversificar los medios de publicación de las contribuciones derivadas de las tesis doctorales.
 - 4.2. Recoger en los documentos oficiales de la Universidad Ramón Llull los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales.
 - 7.1. Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.
 - 3 y 7.2. Garantizar la realización de encuestas a los egresados en la Universidad Ramón Llull.

